

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE: PRÁCTICAS EXTERNAS				
MATERIA: PRÁCTICAS EXTERNAS				
FORMACIÓN BÁSICA	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	X	OPTATIVA	
ESPECIALIDAD/ES: ESCENOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN TEXTUAL				
CURSO: 4º	ANUAL	X	SEMESTRAL	
CRÉDITOS ECTS: 3	HP/S:	HNP/S:		
PRELACIÓN CON ASIGNATURAS:				
DATOS DEL PROFESORADO				
NOMBRE:				
DEPARTAMENTOS:		E-MAIL: practicasexternas@esadcordoba.com		
DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN				
Aplicación interdisciplinar de los distintos conocimientos adquiridos en cualquier supuesto práctico.				
COMPETENCIAS según Decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.				
COMPETENCIAS según Decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía:				
COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos de trabajo que se realiza. T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional. T6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo. T11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. T12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.				
COMPETENCIAS GENERALES: G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos. G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas, desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados				

al espectáculo.

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos: mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E1. Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.

E2. Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.

E3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA:

1. Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante los estudios de Arte Dramático.
2. Introducir al alumnado en el ámbito profesional relacionado con las artes escénicas.
3. Poner el alumnado en contacto con las diferentes actividades profesionales relacionadas con las artes escénicas.
4. Desarrollar las habilidades necesarias para la actividad profesional.

CONTENIDOS

Se aportará el Proyecto Formativo con las actividades y competencias a desarrollar en cada oferta de prácticas externas que se presente.

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES

1. El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las actividades que se determinen en el lugar de prácticas, realizando las actuaciones que el tutor indique.
2. El periodo de prácticas tendrá entre 30 y 50 horas presenciales.
3. El horario diario será el que cada tutor/a de prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro de trabajo elegido.
4. El alumno contará con un tutor del centro docente que supervisará el desempeño de su labor, para que cumpla con los requisitos académicos. Dicho tutor tendrá la misión de guiar al alumno en todo su proceso, y solventar los problemas que pudieran presentarse para conseguir los objetivos profesionales y académicos propuestos.
5. El alumnado contará con un tutor/a en la entidad colaboradora con la que se haya concertado la acción que deberá desempeñar un papel fundamental: introducir a aquél en un ámbito profesional que le permita descubrir la utilidad de las competencias adquiridas y la potencialidad de su formación. También le facilitará desarrollar actividades en equipos multidisciplinares, conocer los ámbitos de aplicación de su formación, e integrar sus conocimientos en un ámbito profesional.
6. Las prácticas conllevan un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción-experiencia que facilitará la apropiación e integración de destrezas y conocimientos. Igualmente, dichas prácticas deben permitir a los alumnos/as descubrir, analizar y comprender la utilidad profesional de su formación. Para ello, el alumnado tendrá que ser creativo, tener iniciativa, desarrollar habilidades interpersonales, adquirir compromisos, poseer ética profesional y capacidad de transmitir información, etc.
7. El alumnado que realiza las prácticas externas en empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas, instituciones u organismos públicos o privados, entregará al profesor/a tutor/a, en las fechas establecidas en las convocatorias de evaluación, una memoria final en la que figurarán los siguientes aspectos:
 - 7.a. Datos académicos.
 - 7.b. Datos identificativos de la entidad colaboradora en la que ha realizado las prácticas externas.
 - 7.c. Descripción de las tareas y trabajos desarrollados, así como departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento, según el modelo del Anexo IV, que se facilitará a cada alumno/a y en la que éste recogerá las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas.
 - 7.d. El profesor tutor/a será la persona responsable de la correcta cumplimentación de la ficha por parte del alumnado. Dichas fichas deberán contar con el visto bueno del tutor/a de la entidad colaboradora.

7.e. Valoración del seguimiento de las prácticas externas por parte del profesor tutor/a y por parte del tutor/a de la entidad colaboradora.

7.f. Autoevaluación de las prácticas externas y sugerencias de mejora.

7.g. Cualquier otro aspecto que el tutor/a responsable de las prácticas externas considere oportuno.

* Respecto a ACNEAE (Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo), el Dpto. estudiará de forma individual cada caso, y viéndose necesario se procurará y aprobará una adaptación de contenidos, metodología y evaluación. Se propondrá también al respecto, seguimiento por parte del Equipo Docente.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CRONOGRAMA

EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS

- Informe final del tutor de la empresa colaboradora (Anexo III).
- Memoria final de las prácticas externas elaborada por el alumnado (Anexo IV).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Decreto 259/2011 (anexo III).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivación y organización en los procesos creativos.
- Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
- Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
- Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo y la integración en contextos culturales diversos.
- Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
- Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad

para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Informe final del tutor de la empresa colaboradora (Anexo III).
- Memoria final de las prácticas externas elaborada por el alumnado (Anexo IV).
- Informe de valoración final del profesor tutor.

Convocatoria única.

Orden, de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación. (Art. 9)

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas generales tendrán como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito de todo el alumnado incluyendo, entre otras, las adecuaciones de las guías docentes, la integración de la materia los agrupamientos flexibles, el apoyo en el grupo, etc. Las medidas y los recursos específicos estarán dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con necesidades específicas de apoyo.

Cuando proceda, se realizarán las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas en base a la realidad del alumnado. Del mismo modo se adecuará, en cada caso, el tipo de evaluación, ajustándose a criterios equivalentes a los establecidos para el resto de alumnado.